MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

Relación de los buques que por haber acre lilado que reúnen las condiciones establecidas en los artículos 8.º, 9.º y 17 de la ley de 14 de Junio de 1909, tienen derecho á los beneficios que concede el artículo 18 de la misma.

NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDAD A COBRAR POR FRIMAS A LA NAVEGACIÓN	
		Pesetzs.	
Pinillon Immuiando o G			
Pinillos Izquierdo y Compañía. Idem	- Balmes.	37.316,93	
ldem	Pio IX	38.310,35	
[dem		37.110,38	
ldem		29.487,66	
[dem		80.476,32	
idem	35 35	47.162,55	
Jombania Naviera Sota v Aznar	TT-1-1- 35	34.080,96	
Sociedad Anonima de Navegación Guadalouivir	Constitution	24.129,29	
Compania Naviera Sota v Aznar	Constraganta Mandi	17.061,30	
Lantuania Bantanderina de Naverseión	T	25.087,79	
Compania Naviera Soia v Aznar	Mandalas	24.103,16 19.870,89	
LUGIII	TT-1- 16 21	27.133,55	
idem	- Bermeo	23.174,97	
[dem	Bakio	15.956,74	
Idem	- Urkiola-Mendi	34.120,37	
Idem	. Erandio	23.556.52	
Adolfo Pardo Gil.	- Adolfo	36.084,01	
Linea de Vapores Serra. Angel F. Pérez.		17.032,29	
Compañía Naviera Sota y Aznar.	Carolina E. de Pérez	22.781,70	
Compañía de Navegación Internacional.	- Albia	20.346,94	
Compañía Cartagenera de Navegación.	- Alemania	17.198,02	
Compañía Naviera Sota y Aznar	San Leandro.	12.263,33	
Compañía Anónima Maritima Unión	Jata-Mendi Hércules	40.584,68	
Compania Naviera Sota v Aznar	Oiz-Mondi		
Jompañía Maritima	Arona	17.242,53 12.053,74	
Jompania Naviera Sota v Aznar	Soluba Mandi	22.060,74	
dem	Вегопа	23.462,01	
dem	Begoña. Ordunte-Mendi	37.711,43	
Linea de Vapores Serra.	. Serra	18.417.49	
Compaŭía Marítima.		13.451,08	
dem.		12.053,74	
Compania Naviera Sota y Aznar	- Algorta	17-350,88	
Jompañía Maritima. Jompañía Naviera Sota y Aznar Idem.	Cid	13.451,08	
dom	- Lekeitio.	18.625,27	
dem.	Mendivil Mendi	36.891,05	
Compañía Bilbaína de Navegación.	Bizkargi Mendi Noviembre	31-052,23	
Compañía Naviera Sota v Aznar	Pleneia	28.694,57 20.621,20	
Adolfo Pardo Gil	Inés	36-362,08	
Compañía Naviera Sota y Aznar	Elantsobe	19.869,91	
Compañía Maritima	Velázonez	11.019,18	
Companía Naviera Sota y Aznar	Getso	10-124,54	
Compania Maritima	Ciscar. Alube Mendi.	12.614.96	
Compañía Naviera Sota y Aznar	Alube Mendi	17.242.53	
Compania Maritima		12-522,75	
Compañía Naviera Sota y Aznar	Lalen Mondi	17-894,23	
Compañía Algorteña de Navegación		17.204,41	
inea de Vapores Serra		21.923,35	
Compañía Bilbaína de Navegación.		21.868,21	
inea de Vapores Serra.	Diciembre	28.539,65	
ompañía Marítima	Bravo	17.032,29 9.951,35	
lompañía Naviera Sota y Aznar.	Gorbea-Mendi.	40.387,56	
a Maritima Esperanza	Chachan	21.812,64	
lompañía Algorteña de Navegación	. Achecolanda	17-409.08	
abregas v García	Teresa Pamies	20.936,51	
ompañía Maritima	Almanada	8.554,58	
ompañía Cartagenera de Navegación	San Isidro	12.344,55	
lompania de Navegación Olazarry	Oriñón	21.073,64	
inea de Vapores Serra	María	. 16-925,73	
ompañía Naviera Sota y Aznar	Ajzkaraí-Mendi	30.092,56	
Ingel F. Pérez.	Emilia S. de Pérez.	35.809,60	
Compañía Naviera Sota y Aznar	Upo-Mendi	34.371,20	
dem	Amboto-Mendi	17.330,23	

NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDAD L COURAR POB PRIN LA NAVEGACIÓN	
		Pesetas.	
Compañía La Marítima Esperanza.	Bayo	22.756,71	
Compañía Naviera Bachi	Tom.	19.949,99	
Compañía de Navegación Olazarri	Ontón	23.030,63	
José de Uribarri Compañía Bilbaína de Navegación	Charito	19.839,25	
Compania fel Vapor Estes.	Oiz Esles	15.757,81	
Compaña del vapor Estes. Compaña Cariagenera de Navegación	Srta. Florentina.	15.713,06 12.593,81	
Compania Naviera Aurrerá	Yandiola	19.954,66	
Compañía Naviera Aurrera Compañía de Navegación Olazarri	Ogoño	19.804.58	
idem	Otañe	25.471,55	
Compañía de Navegación Internacional	Bélgica	16.952,94	
Linea de Vapores Sorra	Paulina.	16.958,52	
Compañía Naviera Bachi	Claudio.	21.218,23	
D. Victor de Echevarri y Anduiza	Victoria Pizarro.	21.957,63	
Compañía Marítima. Compañía Cartagenera de Navegación.	San Fulgencio	8.554,58	
Compañía Naviera Sota y Aznar	Ciérvana.	12.659,70 10.273,88	
Compañía Santanderina de Navegación	Peña Angustina	14.802,52	
Compañía Montañesa de Navegación	Matienzo.	15.362,58	
Sociodad Anônima Minera Cántabro-Asturiana	José Aramburu	19.571,06	
Compañía Algorteña de Navegación Uribe y Eguiraun	Argorteño	19.776,71	
Uribe y Eguiraun	Susana	17.892,92	
Rafael Ferrer	Quince.	20.738,32	
Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación	Sardinero	17.787,18	
Compañía Naviera Vascongada	Banderas.	17.599,40	
Compañía Marítima del Vervión	Rápido	13.836,97 21.489,76	
Compañía Maritima del Neryion. Compañía Naviera Portillo Ibáñez.	Castro Urdiales	12.776,35	
Uribe v Eguiraun	Antonio	19.810.89	
Compañía Naviera Sota y Aznar	Sestao.	14.223,51	
Compania Santanderina de Navegación	Peña Castillo	14.078,93	
La Flecha	Vinifreda	11.802,93	
Compañía de Navegación Olazarri.	Ontaneda	25.894,89	
Compañía de Navegación La Estrella	Elorrio.	20.360,06	
Compañía Naviera Vascongada. Echevarrieta y Larrinaga. Idem	Arraiz	24.510,57	
Idem	Cosme.	19.910,81 20.658,08	
Idem	Horacio.	18.783,79	
Compaŭía Naviera Sota y Aznar	Gorliz	14.796,12	
Compania Naviera Zuria	Astarloa	23.440.21	
Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación.	Azaro	16.287,55	
Compañía Bilbaina de Navegación.	Marzo	10.625,83	
Compañía Bilbaína de Navegación	Peña Rocías	13.907,62	
Compania Naviera Bachi	Bartolo.	17.886,11	
Compania Vesco Cantábrica de Navegación	Axpe	23.828,56 10.532,88	
Compania Naviera Pormilo Tháfiez	José Martinez de Pinillos	20.939,38	
Compania Naviera Bachi	Ramon	18.934,44	
Sociedad Anónima Compañía del Vapor Marqués de Mudela Compañía Santanderina de Navegación	Marqués de Mudela	15.988,55	
Compañía Naviera Aurrera.	Peña Sagra.	14.659,08	
Gottle y Compania	Aurrerá. Arcotes.	23.322,76	
COMPANIA Naviers Vascongodo	Carasa	16.671,64	
Contraint Naviera America	Rosario.	17.207,69 22.966,27	
Compania Adontos Maritima Unión	Marte.	26.447,65	
Your paula de nicharing de Merco-Arian	Peña Cabarga.	13.942,38	
	Castro Alén	11.151,47	
Compañía Naviera Vascongada. Compañía Anónima Marítima Unión. Compañía Anónima Marítima Unión.	Cobetas	19.119,60	
	Eolo.	26.397,99	
	Veloz Mayo	12.987,32	
	Maliaño	15.415,37	
	Isidoro	12.556,19	
	Biak-Bat.	16.760,33 17.527,68	
	Pedro Luis Lacave	17.450,31	
Ompaŭja Naviava Unicata	Neguri	15.237.42	
	Uriarte núm. 5	17.728,99	
	Uriarte núm. 1.	23.237,02	
	Butrón Manú	19.942,04	
	Serantes.	18.487,00	
Onpañía Marítima del Nervión.	Mar Adriático.	17.670,46	
dines de Vanore Sactor Olazarri	Otoyo	18.437,03 28.363,02	
ombania Variana Cita	Rita	9.851.81	
	Pobeña.	17.344,49	
	F33		
ompañía del Vanor Ringe	Gloria.	17.548,66	
ompañía del Vapor Rivas. ompañía Xayiera Rachi	Vapor Rivas	20.414,93	
ompañía del Vapor Rivas. ompañía Naviera Bachi Capañía Alcorteña de Navaccaión	Gioria. Vapor Rivas. Bachi Arriluce.		

NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDAD A COBRAR POR PRIMAS A LA NAVEGAGIÓN Pesotes.
D Juan I Bush		T escan.
D. Juan L. Prado Echevarrieta y Larringga	Prado.	
Compania Anonima Maritima Trass	. Manuel	
Compañía de Vayagación Dat	. Apolo	20.200,23
Compañía de Navegación Bat. Compañía Maritima del Nervión. Compañía Cantábrica de Navegación	Bostak Bat	1/2 000 ==
Compañía Cantábrica de Varragasta	. Mar Rojo	90.500.50
Compañía Maritima del Nervión. Compañía Naviera Sota y Aznar	Valle	10 2== 00
Compania Naviera Sota y Aznar. Echevarrieta y Larringga	Mar Caspio	19 000 00
Echevarrieta y Larrinaga. Compañía Maritima del Nervion	. Baracaldo.	0.101.00
Compañía Maritima del Nervión.	Satur.	90 700 00
		15.510.00
Saracho y Menchaca. Compañía Maritima del Normia	Juan.	11 000 44
		9.171,81
Artaze, S. en C. Joaquín Silva Lorenzo	Mar Báltico	
Joaquín Silva Lorenzo. Compañía Anglo-Vacca do Vacca do V	Arpillao	1 -1-010,12
Compañía Angio-Vasca de Navegación. D. Rafacl Furer.	Villagarcía: Clavarría.	1
Composio Ministra 2-12-	Trece.	
D. Rafael Forer. Compañía Murítima del Nervión Idem	Gobelas.	
Idem.	Mar Negro.	19.015.57
Martinez Faminden di	Bernabé	1= 070 00
Martínez Fern indez y Compañía Echevarrieta y Larrinaga. D. Juan L. Pia io. D. Tomás Mayoi Boch y D. Josá Minguel	Puebla	5 700 10
D. Juan I. Pia to	Rafael	19 900 55
D. Tomás Mayoi Boch y D. José Minguel. Compai f. Vasco Cantábrica do Navarreis.	Carlos	17 500 01
Compai i Vasco Cantábrica do Navagante	Emilia.	11 010 00
Fábregas y Garcia. Compañia Navi na Vascangada	Uribitarte	11.094.00
Compañía Navi ra Vascongada Compai fa Algorieña de Navergazión	Teresa Fábregas.	4.889.04
Compai la Algortella de Navegación. Compañía Cautábrica de Navegación.	Pagasarn	17.895.54
Compañía Cantábrica de Navegación Compañía Bilbaína de Navegación Compañía de Navegación Clararri	Asuarea.	18.434,18
Compañía Bilbaína de Navegación	Durango.	19.588,46
Compania de Navegación Olazarri.	Julio Olazarri	11.759,57
	Mar Blanco	16.211,82
Martinez, Fernández y Compañía.	Santa Eugenia	13.020,76
Production of the production o	Miguel.	5.030.92
	Compostela	16.614,90
	Wencesiao	5.06 ¢ ,78
	Miguel	10.121,32
Compañía Cantábrica de Navegación Compañía de Navegación Oleransi	Orozco	11.924,45 15.086,65
Compañía de Navi g ción Olazarri. Compañía Naviera Vascongada.	Ullargan	13.018,54
Compañía del Vapor Bizkaya	Virgen de Lourdes	18.461.65
Compañía Montañesa de Naveración	Bizkava	E OOT BA
Compañía Montañesa de Navegación. Viuda de Manuel Camara y Compañía. Uribe y Eguirau	Ason	11 100 -0
Uribe y Eguiraua	Manuel Cámara	4.044.85
Do-mounta Anomina maritima i mian	Odila	
Overhouse The Left Administration of the Control of	Júpiter. Armuru.	
Oumbaina Ocharan v ameria		14.544,11
I's CO MANUACTURE CONTRACTOR CONT		12.409,24
Compan a materia South V Aznar	Eretza Mendi	The second secon
	Arosa	21.235,78
Compañía Anónima Maritima «La Actividad»	Cristina	2.527,92
Olimpio Pérez é Hijos	Vigo	10.599,71
Uride y Eguiraun	Salvadora	2.515.67 11,239,20
Artaza Amézaga y Compañía. Com añía Carbones Asturianos.	Veloz	11,239,30 >
A. D Trincua v Compania	Samuño	8.784,02
F. d' Azqueta	Baracaldo	5.704,02 545,10
1 1 1105, 120th (-100 V CAMAGO)	Antonio	920.36
IU Ail	Barcelona.	221.650,11
IQ 'XII	Valbanera.	166.123.71
Umpania Trassianica	Cádiz.	223.360.00
Liem	P. de Satrústegui.	291.538,76
	León XIII.	228.834,78
	TOTAL.	·
		4.900.000,00

Relación de los buques de las C mpañías subvencionadas.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Alfonso XII.
Alfonso XIII.
Alicante.
Antonio López.
Auenos Aires.
Cataluña.
Ciudad de Cádiz.
C. de Eizaguirre,

Fernando Póo.
C. López y López.
Legazpi.
León XIII.
Manuel Calvo.
M. L. Villaverde.
Monserrat.
Montevideo.
P. De Satrústegi.
Reina María Cristina.
San Francisco.
Reina Victoria Eugenia.
Infanta Isabel de Borbón,

COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA

A. Lázaro.
Ausias March.
Barceló.
Cabañal.
Canalejas.
Grao.
J. B. Llovera.
J. J. Sister.
Jorge Juan.
Játiba.
Luis Vives.

Vicente Puchol. Vicente La Roda. Villarreal. Vicente Ferrer. M. Benlliure. Teodoro Morente.

COMPAÑÍA ISLEÑA MARÍTIMA

Balear. Bellver. Cataluña. Ciudad de Palma. Formentera. Isleño. Lulio. Miramar. Jaime I. Jaime II. Mallores.

COMPAÑÍA LA MARÍTIMA

Ciudad de Mahón. Isleña de Mallorca. Menorquin. Monte-Toro. Ciudadela.

COMPAÑÍA NAVEGACIÓN É INDUSTRIA

Atlante. Delfin.

COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

Viera y Clavijo. La Palma. Fuerteventura. León y Castilio. Gomera-Hierro. Lanzarote.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, á los efectos prevenidos en los artículos 126 y 144 del Reglamento para aplicación de la ley de 14 de Junio de

Madrid, 11 de Enero de 1915.-El Director general, Nicanor de las Alas Pu-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplanamientos en materia crimical.

Bajo los apercilimientos procedentes en derecho, se cha é emplaza por les Jucces é Tribunales respectives à tus personas que d continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala 6 dentro del termino que se les fija, é contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico racial, con arregio d los articulos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Jussicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALARCON ZAMORA, Venancio; hijo de Gil y de Angela; domicilia do ilitimamen-Gil y de Angela; domicilia. O utimamente en la calle del Mediodia Grande, nate en la calle del Mediodia Grande, nate en 10, buhardilla; comparecerá en día 29 de Enero, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruído contra el mismo. 393

ALDECOA JIMENEZ, Luis, domicilia-do últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 276; compare-gerá, en término de cinco dias, ante el

81

señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser oido en declaración sin juramento en causa por estafa, instruída por denuncia de Manuel del Río y Bengoechea.

ALONSO LAGANTO, Marcelina, hija de Leandro y Eustaquia; domiciliada últimamente en la calle de Miguel Servet, número 3; comparecerá el dia 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra José Megía.

ALONSO RODRIGUEZ, Dolores; natural y vecina de Cabezas de San Juan, de rai y vecina de Cabezas de San Juan, de veintiún años; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción de Sanidear la Mayor, con objeto do ampliar su declaración en causa que se sigue en dicho Juzgado por hirlo de metalico, y al mismo tiempo ofrecerle el sumario.

ANDRES Y ANDRES, José, de veinte años, estado soltero, profesión panadero, que dijo habitar en la calle de la Palma, número 56, tercero; comparecerá, en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 30 de Enero actual, y hora de las nueve, á fin de ser reconocido por el Médico forense.

ANTONIO; de dieciocho à veinte años, que a últimos del mes de Junio, se en-encontraba en la estación de Bacza-Empalme; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para recibirle declaración en causa contra Francisco Maya Jiménez, por robo de un fardo de curtido.

86-87

ARÉVALO BLANCO, Pedro; hijo de Juan y Joaquina; domiciliado última-mente en la calle de la Ilustracción, númente en la calle de la Hustraceion, numero 8, piso cuarto; comparecerá el dia 29 de Enero actual, anto el Jazgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faitas por vejación, instruído contra el mismo.

ARIAS GARALOCIO, Domingo; de ciento esatro años, natural de Lugo, de estado viudo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de San José; oo unumamente en la caue de San Jose; para que dentro del término de quinto dia comparezca ante el Tribunal munici-pal del distrito del Congreso, de esta Cor-te, a celebrar juicio de faltas, núme-ro 2.836 y á ser reconocido por el Médico

BERMEJO JUSTE, José; domiciliado filtimamente en Gaucin; comparecerá, dentro del término de dicz diás, ante del Jugado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en el sumario número 2 del año actual.

90

BOBES ALONSO, Anacleto; de cuarenta y cinco años, de profesión propietario; domiciliado últimamente en la calle del domicinado unimamente en la cane del Principe, número 7, principal; para que dentro del término del quinto día compa-rezca ante el Tribunal municipal del dis-trito del Congreso, de esta Corte, á cele-

brar juicio de faltas, número 2.990, por escándalo.

BONILLA HERRERO, José; domiciliado últimamente en Tornadizo; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 108 de 1914, que se instruye por extravio de documentos.

92

BONILLA HERRERO, José; domicilia-do últimamente en Tornadizo; comparccerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 114 de 1914, que se instruye sobre

BONILLA HERRERO, José; domiciliado últimamente en Tornadizo; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 115 de 1914, que se instruye sobre fal-

BORBON, César de; domiciliado últimamente en Palace-Hotel, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.778, por lesio-

95

BORBON, Juan de, domiciliado últimamente en Palace-Hotel, para que, dentradel término de quinto día, comparezes ante el Tribunai municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.778, por lesio-200

BORRERO SANCHEZ, José; vecino de Coria del Río, de dieciocho años: comparecerá, en el plazo de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Saniúcar la Mayor, con objeto de ampliar su declaramayor, con objeto de amphar su declara-ción en causa que se sigue en dicho Juz-gado por hurto de metálico y al mis-mo tiempo ofrecerle el sumario.

BUENO FERRER, Alfredo, do cuarenta tres años, natural do San Vicente de la Barquera (Santander), de estado soltero. profesión jornalero ambulante, cuya actual residencia se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Taínalla, en el término de diez días, à la práctica de difigencias acordadas en causa que non leciones al mismo de cierca como non leciones al como que por lesiones al mismo se sigue contra Sebastián Mateo Zaldívar.

CAMPANA, Benigno; domiciliado últi-mamente en el Puente de Valiccas, puen-te de los Yeseros (Erillas Bajas); compa-recerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruído conjuitado de faltas por daños de faltas de faltas por daños de faltas por daños de faltas tra el mismo. 99

CARO GARCIA, Josefa; domiciliada últimamente en Granja de Torrehermosa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para ser reconocida y practicar otra diligencia, en causa por lesiones, ins-truída por dicho Juzgado de Lierena.

283

CARRASCO, Vicente, que tiene el brazo izquierdo cortado, de dieciocho a veinte años, de estatura regular, mal vestido, con una blusa negra, aficionado al toreo, y que á últimos de Junio se encontraba en la estación de Baeza-Empalme; com-parecera, en término de diez dias, anto el Juzgado de instrucción de Baeza, para recibirle declaración en causa seguida contra Francisco Maya Jiménez, por robo de un fardo de curtidos.

Juzgados de Primera Instaucia.

ALFARO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de ins trucción de esta ciudad y su partido.

trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y detención de un sujeto como de unos veinticuatro años de edad, alto, grueso, que lleva blusa azul larga y un tapabocas á cuadros descolorido: que en la noche cuadros descolorido; que en la noche del 4 al 5 del actual, sustrajo tres cordedei 4 al-5 dei acuial, sustrajo tres conde-ros uno blanco y dos negros, de un co-rral enclavado en las inmediaciones de una bodega titulada del Cura, en este término judicial, y de la propiedad de Victoriano Martinez y Martinez, de esta vecindad; habiendo vendido dos de di-chos corderos uno bianco y otro negro, al carnicero del Anejo de Castejón (Na-varra), Jacobo Iradier Grijalba, el dia 5 del actual, á las seis horas, por el precio del actual, a las seis noras, por el pretto de diez pesetas que le fueron satisfechas en dos monedas de á cinco pesetas cada una; y en el caso de ser habido lo pon-gan á mi disposición en la Cárcel de este gan á mi disposición en la carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número uno del actual año, por hurto.

Dado en la ciudad de Alfaro, á 9 de Enero de 1915.—El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.—Ante mí, Licenciado José Rey:

JO-375

do José Rey.

ANTEQUERA

D. Joaquín González-Mariño y Guerre-

ro, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente hago saber: Que en la
causa primera del año actual, por hurto de un mulo castaño obscuro, doce ó trece de un muio castano obscuro, doce o riece años, más de marca, orejas gachas, con aparejo y serón ordinarios, hierro M en nalga izquierda, propio de Joaquin Ro-dríguez Espinosa, hecho ocurrido en el Mercado de esta ciudad el 8; he acordado su busca, ocupación y conducción á este Juzgado, con los que lo tengan sin titulo

Por ello ruego á las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial, practiquen lo acordado en obsequio de la Administración de justicia.

la Administración de justica. Antequera, 9 de Enero de 1915.—Joa-quín González-Maxiño.—J. M. Rodriguez. JO-376

BARCELONA-BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en provi-dencia del dia de hoy, dictada en el juidencia del dia de noy, dictada en el jui-cio ordinario de mayor cuantía promovi-do por D. Vicente Basigó y Virgili, contra los herederos ignorados de D.* Dolores Ballescá y Farro, se emplaza por segun-da vez, por medio del presente, a los he-rederos ignorados de D.ª Dolores Balles-es y Forro, para que dentro del término ca y Farro, para que dentro del termino

improrrogable de cinco días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezean ante dichon de este edicto, comparezcan ante di-cho Juzgado, en los expresados autos, personándose en forma, á cuyo fin que-dan á disposición de los mismos copias en papel común de la demanda y de los decumentos con la misma producidos, con prevención de que, no compareciendo, les parará el perjuicio que en Derecho hava lugar.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.= El Secretario, Alejandro Simarro.

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de Ins-

trucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas diligen-cias en averiguación del paradero de dos cras en averiguación del paradero de dos cerdos, de 10 á 11 arrobas de peso cada uno, señal de hoja de higuera en la oreja derecha, hendida en la izquierda y golpe por detrás en la paleta derecha, y hierro de la propiedad del señor Vizconde del Parque que han sido sustratidos á extra-Parque, que han sido sustraídos ó extra-viados recientemente de la dehesa del Mimbrero, de este término, cuyas gestiones se emplearán á averiguar también quién 6 quiénes sean los autores de la substracción de que se trata, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 10 de Enero de 1914.—José illalba. JO-378

Villalba.

CALAMOCHA

El señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente de exacción de costas de la causa sobre lesiones contra Manuel Pescador Sánchez, ha dictado

el siguiente

«Auto.—Calamocha, 5 de Encro de 1915. »Resultando que en causa seguida en este Juzgado, por lesiones, contra Ma-nuel Pescador Sánchez y León Jaraba Rubio, se mandó que prestaran fianza por cantidad de 1.500 pesetas cada uno, y de no hacerlo se decretó el embargo de sus bienes en auto de 19 de Agosto de 1886, y como no prestaran la fianza, y ya fallecido el Manuel Pescador Sánchez, se embargó como de la propiedad de él una finca regadío en la partida Vega baja, del término de Báguena, de 28 áreas 49 centiáreas, que linda: al Norte y Este con camino; Sur, río Giloca, y Oeste, con finca da handeres da Antonio Birona la finca de herederos de Antonio Rivera, la que ha sido tasada en 1.500 pesetas, de-clarándosele solvente total, é insolvente á León Manuel Jaraba, en auto de 12 de Abril de 1910:

»Resultando que en 9 de Julio de 1913, expidió la Audieneia Provincial de Teexpidio la Audieneia Provincial de l'eruel carta orden para que se hicieran efectivas las costas liquidadas, y requeridos Manuela Pescador Sánchez y Miguela y Bartolomé Pescador Toro, éste por medio de edictos, como herederos del Manuel Pescador Sánchez, para que hicieran efectivas las costas: como no hicieran efectivas las costas: como no nicieran electivas las costas; como no lo efectuaran en el término que se les concedió, se les requirió en la misma para que presentaran los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y se les piedad de las fincas embargadas, y se les hizo saber los nombres de los peritos para que usaran de su derecho, se ha aportado certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, relativa a las cargas que pesaran sobre la finca embargada, y so pesaran soore la nuca embargada, y so han celebrado tres subastas, la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercora sin sujeción á tipo, sin que en ninguna de ellas haya habido

postores, y se ha practicado tasación de las costas causadas en este expediente, que fué aprobado en auto de 10 del pasa-

do Diciembre:

»Resultando que las costas que en fotal hay que satisfacer son las siguientes: al Estado, 260 pesetas; indemnización á Juan Antonio Rubio, 80 pesetas; á los Alguariles de la Audiencia de Teruel, 30 pesetas; al Escribano de Calamocha, D. Felipe Lázaro, 40 pesetas; á los Alguaciles de este Juzgado, 16 pesetas 50 céntimos; al Juez municipal de Báguena, 12 pesetas; al Secretario del misme Juzgado. D. Felipe Secretario del mismo Juzgado, D. Felipe, 10 pesetas; al Alguacil del propio Juzga-10 pesetas; al Alguacii dei propio Juzga-do, ocho pesetas; al Secretario dei Juzga-do de Báguena, D. Felipe Lázaro, 12 pe-setas; al Médico de Báguena, D. Alberto Langa, 129 pesetas: al de Burbaguena D. Salvador Anadén, 25 pesetas; al Escri-bano de Calamocha, D. Bias Jineno, 30 pesetas; al Procurador D. Agustín Bayo-na 11 pesetas al Juez municipal de Réna, 11 pesetas; al Juez municipal de Báguena, D. Joaquín Peribáñez, 15 peseias; guena, D. Joaquin Peribanez, 15 pesetas; al Secretario del mismo Juzgado, D. Inc-cencio Pradas, 19 pesetas 75 céntimos; al Secretario del Juzgado de Albarracin, D. Agustín Atencio, 23 pesetas; al Juez municipal de Alba, D. Francisco Andrés, dos pesetas; al Secretario del mismo, don Dinas Francibuelo dos Pesetas 25 cénti-Dimas Escorihuela, dos pesetas 25 cénti-mos; al Juez municipal de Santa Eulalia, del Botetm Opiciat de esta provincia, 37 pe-etas 60 céntimos; al de la Gaceta De Ma-DRID, 107 pesetas 15 céntimos al Secreta-rio de este Juzgado, D. Juan Téllez, 185 pesctas 40 céntimos; al Juez municipal de Santa Eulalia, D. M. Lavall, una peseta, y al Secretario del Juzgado de Teruel, don Andrés Lucas, solo vescetas: Andrés Lucas, seis pesetas: »Considerando que por no haber habi-

do postores en las subastas se hace preciso adjudicar la finca embargada á los distintes partícipes en costas con la preferencia establecida en el artículo 49 del

Código Penal:

»Considerando que esa adjudicación debe hacerse por las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues tan injusto seria el adjudicarlas por todo su valor cuando no ha habido postores en las subastas, cuanto el fijar cualquier otro tipo, que siempre resultaria caprichoso, y, por tanto, y no alcanzando el valor de la finca por el tipo de su adjudicación para pagar dichas costas, debe adjudicarse participaciones por la totalidad de sus créditos al perjudicado y al Estado, prorrateándose todas las demás:

»Vistas las disposiciones aplicables, »Se adjudica la finca descrita en el pri-mer Resultando en las participaciones si-guientes proindiviso entre todos los interesados: á Juan Antonio Rubio, la de 80 pesetas, como pago de su indemniza-ción: al Estado, la de 260 pesetas, como pago de las costas é indemnización á que tiene derecho, y á los demás, como parte de pago de sus costas: á los Aiguaciles de la Audiencia de Teruel, la de 17 pesetas 90 centimos: al Escribano de Calamo-cha, D. Felipe Lázaro, la de 23 pesetas 85 centimos: á los Alguaciles de este Juzga-do, la de nueve pesetas S5 céntimos: á D. Agustín Lucia, la de siete pesetas 15 céntimos; al Secretario del Juzgado municipal de Báguena, D. Felipe, la de cinco pesetas 97 céntimos; al Alguacil de dicho Juzgado, la de cuatro pesetas 78 cénti-mos; al Secretario del mismo, D. Felipe Lazaro, la de siete pesetas 15 céntimos; & D. Alberto Langa, la de 76 pesetas 95 cántimos; á D. Salvador Anadón, la de 14 pesetas 92 céntímos; á D. Blas Jimeno, la de 17 pesetas 90 céntímos; á D. Agustín Bayona, la de seis pesetas 56 céntimos; á D. Joaquín Peribáñez, la de ocho pesetas 95 céntimos; á D. Inocencio Pradas, la de 11 pesetas 79 céntimos; á D. Agustín Atencia, la de 13 pesetas 71 céntimos; á D. Francisco Andrés, la de una peseta 20 céntimos; à D. Dimas Escorihuela, la de una peseta 35 céntimos; á D. Juan Romero, la de dos pesetas 38 céntimos; á don Lámberto Herrero, la de tres pesetas 87 céntimos: á D. Julio Solinas, la de dos pesetas 45 céntimos; al editor del Boletín Oficial de esta provincia, la de 22 pesetas 42 céntimos; al de la GACETA DE MADRID, la de 63 pesetas 91 céntimos; á D. Juan Téllez, la de 80 pesetas 82 céntimos; á D. M. Lavall, la de 60 céntimos de peseta, y á D. Andrés Lucas, la de tres pesetas 57 céntimos; á todos ellos en relación al valor total de la finca, de 750 pesetas.

»Notifiquese el presente a Manuela Pescador Sánchez, como heredera de Manuel Pescador Sánchez, y á Miguela y Bartolomé Pescador Toro, como herederos de Pedro y Manuel Pescador Sánchez, librándose para la de los dos primeros carta-orden al Juez municipal de Báguena, y exhorto al señor Juez de instrucción de Albarracín, y para la del tercero, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, consúltese con la Superioridad y póngase en conocimiento del señor Fiscal.

»Así lo mando y firma el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de instrucción de este partido, de que certifico. Ismael Rodríguez Solano.—Juan Téllez.»

Y para que sirva de notificación á Barto'omé Pescador Toro, de ignorado paradero, como heredero de Pedro y Manuel Pescador Sánchez, expido el presente en Calamocha á 9 de Enero de 1915.—Félix Resa.

JO—408

CASTROJERIZ

El Sr. D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Tiene acordado en providencia del día de ayer, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado por robo de vino, se cite á tres sujetos cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, los cuales en la mañana del día 17 de Noviembre último estuvieron en la taberna de Villavieja comprando nueces á la tabernera llamada Amalia, y después con un muchacho bebiendo vino, y dejaron abandonadas tres caballerías menores, un garrafón con vino tostadillo, tres sogas de cáñamo, otra de esparto, dos cinchas, una correa, dos ramalillos de cuero, una manta de algodón á rayas, un tapabocas viejo á rayas, varias alforjas y los aparejos de las caballerías menores, una saca de lienzo blanco, cuyos sujetos comparecerán en este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes á la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrio, con el fin de prestar declaración en precitado sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Castrojeriz á 9 de Enero de 1915.—Federico Baudín.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gertum.

CORVERA

Por el presente, que se expide en méritos de causa número 53 de 1912, sobre lesiones, se citan y llaman á Gertrudis Puiggener, José Ariet Olives, María Oli-

ves y Teresa Ariet, de ignorado paradero, lesionados que resultaron por consecuencia del vuelco del automóvil de la Compañía Hispano-Montañesa, ocurrido el día 20 de Julio de 1912, en el kilómetro 20 de la carretera de Tárrega á Claravalls, á fin de que dentro del término de quinto día, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Corvera (Lérida), al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Corvera á 9 de Enero de 1915. El Juez de instrucción. JO-410

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca de una yegua, de cuatro años, alzada 1,44 metros, pelo tordo obscuro, bebe en blanco, calzada bajo pata ó pie izquierdo, sin hierro, y marcada en la cadera derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, C. 12, propiedad de Juan López González, que fué hurtada la noche del 1.º del actual, del sitio denominado Venta del Alférez, término de Ubrique, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en Grazalema á 8 de Enero de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO-356.

MADRID—BUENAVISTA

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Ruenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, á instancia de D.ª Carmen Rodríguez Alpón, en solicitud de que se le conceda autorización judicial para intervenir en las operaciones testamentarias de su difunta madre, D.ª Francisca Alpón Martínez, por el presente, y en virtud de providencia del día de hoy, se cita á D. Francisco Sánchez Andrés, esposo de D.ª Carmen, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en dicho expediente manifestando si está ó no conforme con la solicitud deducida por su consorte, bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Enero de 1915.=El Secretario, P. S., Manuel Leira. X-90

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte

ta, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de aver en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, á instancia de D. Luis Urquijo y Ussía contra D. Tiburcio Pérez Castañeda y Triana, sobre pago de 66.312 pesetas 30 céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble signiente:

del inmueble siguiente:

Una posesión de recreo denominada
Palacio de Altamira, á la que posteriormente se ha puesto el nombre de Villa
Tairones, situada en el partido de Eguía,
jurisdicción de la ciudad de San Sebastián, hacia el extremo Surdel Paseo de Atocha y al lado izquierdo de la carretera,
que partiendo de la cabeza del Este del
Puente de Santa Catalina se dirigeá Astigarraga; tiene una superficie total deterreno de 14.623 metros cuadrados y 89 decimetros también cuadrados, ó sea 14.218 metros cuadrados 89 decimetros también euadrados, que constituyen la antigua pose-

sión de recreo Palacio de Altamira, 105 metros cuadrados de solar de la casa ya derruida que se denomina Tirritérica y 300 metros cuadrados de la huertecica de esta casa Tirrerica; está rodeada y cercada de muros de mamposteria, verja de hierro y setos, y confina: por el Oeste 6 frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de San Sebastián á Astigarraga, conocida antes con el nombre de camino dol Árenal; por la espalda, ó sea por Este, con camino carretil, existente entre la carretera citada y el caserío Uliburenza y con pertenecidos de la Casa de Beneficencia; por la derceha saliendo, ó sea por Norte, con la finca llamada Villa Castañeda, y antes de D. Esteban Cansio y Saro, y por la izquierda, con la finca de los herederos del Exemo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, sin sujeción á tipo; advirtiéndose que los expresados autos y los títulos de propiedad de la ci-tada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de ma-nifiesto en la Secretaría del refrendatario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, así como que las cargas 6 gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsisten-tes, por lo que deberá también entenderse que el rematante los acepta igualmense que el rematata los acepta igualmen-te y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el va-lor de la repetida finca fijado en la escritura de préstamo originario de los expre-sados autos después de descontado el capital y las tres anualidades de intereses y comisión, aseguradas con hipoteca en el crédito del Banco Hipotecario de España que con anterioridad grava el repetido inmueble, según se estableció en el mencionado contrato, es el de 140.320 pesetas, y que para tomar parte en la subasta habra de concionado. brá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad á que asciende el 10 por 100 del aludido valor, ó sea la suma de 14.032 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadorequisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1915.
Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.

Felipe de Sande. X MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer en el ramo separado de los autos de testamentaria de D.ª Patricia Marroquin Hoyo, sobre venta de una finca, se saca á subasta, por término de veinte días y precio de 30.000 pesetas, una tierra en término de Fuencarral, sitio denominado la Huerta del Obispo, de caber cinco fanegas dos cuartillos y un metro cuadrado, equivalentes á una hectárea 72 áreas 74 centiáreas, 6 sean 17,264 metros cuadrados, que linda: por Saliente, con fincas urbanas 6 casas de D. Manuel de la Puente, D. Julián Alonso, D. José Martínez Bernardo y D. Agustín N.; al Norte, con terrenos de los herederos de D. José Lagranja, Eusebio Rodríguez, Eugenio Rodríguez, Mariano Rodríguez y Saturnino Rodríguez; al Mediodia, con fincas urbanas de D. Epifanio Moreno y doña Josefa López, con la calle de San Lorenzo

y con terreno de D. Luis García, y al Poniente, con la debesa de la Villa El acto de la subasta tendrá lugar en

la Sala-audiencia de este Juzgado el dia 17 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, y se advierte á los licitadores; que para tomar parte en aquélla deberán con-signar previamente en la mesa del Juz-gado el 15 por 100 de dicho precio; que no se admitirá postura que no cubra el importe del mismo; que el remate se adjudicará al mejor postor, que aun cuan-do la finca de cuya venta se trata tiene la superficie con que se describe en la titulación solo están inscritas en el Registro de la Propiedad cuatro fanegas nueve celemines y dos estadales y que

nueve celemines y dos estadaies y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores.

Madrid, 16 de Enero de 1915.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia Adolfo Spárez. V.—25 cia, Adolfo Suárez.

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Poli-cía, la busca y ocupación de la burra que después se reseñará, de la propiedad de Andrés Macías Martinez, vecino de esta ciudad, desaparecida de la dehesa Canónigo, de este término, al anochecer el día 6 del actual, y habida, sea puesta á mi disposición con sus conductores ilegí-

Señas.

De seis años, alzada 1,13, rucia amulada, raya transversal, herrada en la cade-ra izquierda y en la espaldilla del mismo lado y cadera derecha con el de la Com-pañía El Fénix Agrícola, letra C, núme-

a Medina Sidonia, 9 de Enero de 1915.— Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—361

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.
Por virtud del presente se interesa la

busca de los efectos que á continuación

se expresan: Cuatro toallas nuevas. Dos pares de botas. Cuatro pares de zapatillas. Una caja de boinas finas. Uno caja de pañuelos de hilo. Cuatro pañuelos de seda. Diez pares calcetines de lana. Dos docenas calcetines finos. Doce metros de bronce. Media docena de navajas. Dos botellas de conag. Dos botellas de ron. Dos tarros anís. Once camisetas. Cuatro calzoncillos.

Dos monedas oro de 25 pesetas una.

Tres toallas usadas. Treinta pesetas en plata y calderilla. Treinta pesetas de tabaco.

Dos acciones, una de 250 pesetas y otra de 50 pesetas.

Deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legitima adquisición, y poniéndolos á disposición de este Juzgado de instrucción, à las resultas del sumario que por robo de los citados objetos me hallo instru-yendo, verificado la noche del 28 al 29 de

yendo, vermeaus ...
Diciembre último.
Dado en Pola de Lena à 7 de Enero de 1915.—José Usera.—P. S. M., P. H., Nica-Jo-213

RIAÑO

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en causa que se sigue por robo de 300 pese-tas á la vecina de Sabero, Inés del Blanco Garnilla, se ofrece el procedimiento á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Hipólito del Blanco, esposo de la Inés, cuyo actual paradero

espuso de la lacese de la lacese ignora.
Riaño, 9 de Enero de 1915.—El Secretario Habilitado, Pedro Gutiérrez.
JO—363

SANTANDER--OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Ocs-

de primera instancia dei distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.
Por el presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia de don Francisco Pérez Rumayor, que falleció en esta ciudad, de donde era natural y vecino, el día 8 de Febrero del año próximo pasado, para que comparezcan a deducirle ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles con que de no comdias, aperciblendoles con que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, y priviniéndoles que en el juicio de abintestato instado por D.ª Manuela Rumayor Maliaño, y en el cual se ha acordado la publicación de este edicto, reclama aquélla la herencia para sí y su hermana D.ª Maria Rumayor Maliaño, como tiss de dicho finado.

para si y su hermana D.ª Maria Ruma-yor Maliaño, como tías de dicho finado. Dado en Santander á 11 de Enero de 1915.—Enrique Estefanía de los Reyes.— El Secretario judicial. J. Gonzalo Pelayo. X—93

SEVILLA-SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en el sumario por abusos deshonestos, contra Rafael Delgado Baena, se ha mandado citar y llamar á Antonio Sánchez Amado, padre de la ofendida Dolores Sánchez Ramos, ignorándose las demás circunstancias y actual domicilio y paradero de dicho in-dividuo, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción del pre-sente en el Boletín Oficial de esta provin-cia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, con el fin de ofrecerle el expresado sumario, apercibido que, de no comparecer, le parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 8 de Enero de 1915. El Secretario, Juan Romero.

JO-384

TREMP

Por el presente se hace saber á Manuel Burillo Alquézar, de veintiséis años, sol-Burillo Alquézar, de veintiséis años, soltero, carrero, natural y vecino de Alcoy, Joaquín García Bello, de treinta y nuevo años, natural y vecino de Ariño, labrador, Bruno García Royo, de treinta y seis años, natural de Zaragoza, vecino de Alcoriza, casado y carretero de oficio; Bienvenido Adell Abella, de treinta años, casado, vecino de Valderrobles, natural de Veceite, y Eusebio Artal García, de treinta y seis años, casado, natural de Escatrón, vecino de Caspe, carrero de oficio, que en el sumario número 5 del año 1913, que por allanamiento de morada se instruye contra los mismos en este da se instruye contra los mismos en este Juzgado de Tremp, se dictó con fecha 30 de Noviembre de 1913 auto de conclusión, y se les emplaza para que dentro del término de diez días, á partir de la publica-ción del presente, comparezcan ante la Audiencia de Lérida por medio de Abogado y Procurador; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les nombrará de oficio, parándoles el perjuicio á que en Derecho

parandoles de projumento de hubiere lugar.

Dado en Tremp á 28 de Diciembre de 1914.—Vicente Chervás.—Ante mí, EnriJO-365

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.º del año actual, se instruye sumario por hurto de ocho capachos de aceituna, propiedad de D. Sebastián Bue-no y Bueno, realizado la noche del día 30 de Diciembre último, en el sitio Fueman-tilla, término de Beas de Segura, he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares y Autoridades, así civiles como minares y de sus Agentes, la detención de dichos autores, que deberán ser puestos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, ocupándoles á la vez lo burtado.

Y con el fin de que lo acordado tenga

lugar, se expide el presente. Villacarrillo, 5 de Enero de 1915. Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—327

Juzgados Municipales.

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Juan Gomez Gómez, sobre amenazas, cuyas de-más circunstancias y actual paradero se ignora, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado citarlo por medio de la presente cédula, que se insertará en de la presente cedula, que se insertara en el Boletín Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID, en armonia con lo quo previene el artículo 178 de la ley de En-juiciamiento Criminal, á fin de que el día 22 de los corrientes, y hora de las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado municipal, sito calle de la Colcha, numemunicipal, sito calle de la Colcha, numero 9, para la celebración del oportuno juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 31 de Diciembre de 1914.

El Secretario, Rafael Vallejo. JO—328

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.273 de orden del año actual, contra Manuel López y Dolores López, por des-obediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

del tenor literal signiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Juan José Cobián; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López Ollero y Dolores López Garcia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á los denunciados Manuel López Ollero y Dolores López García, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apriemio personal correspondiente, re-prensión y al pago de las costas por mi-tad: y notifiqueseles esta resolución por edictos.

»Asi por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Luis Fernández Clérigo. = José del Peso. = Juan José Cobián.»

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha.

Y para su inscrción en la GACETA DE Madrid y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel López y Dolores López, expido el presente, visado por S. S.³ y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 2 de Enero de 1915.=El Se-cretario suplente, Gregorio Esteban. = V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—436

En los autos de juicio verbal de faltas en 10s autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.436 de orden del año actual, contra Jesús Villarroel Garmilla, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid à 31 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntes D. Emilio Rojas y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Jesús Villarroel Garmilla, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anterior-

mente, y
»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jesús Villa-rroel Garmilla, á la pena de un día de arresto menor y pago de las costas; de-vuélvase el cine sustraído, anótese esta condena en el libro especial que se Ileva en el Juzgado y remitase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados: y notifiquesele esta resolución por edictos.

»Asi por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Emilio Rojas.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y

leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Villarroel Garmilla, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Diciembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo.

JO—435

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núme-ro 2.292 de orden del año 1914, contra Blas Saludador de la Torre, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor

literal siguiente:

literal siguiente:
 «Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 17 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, Adjuntos don Emilio Rojas y D. José Maria Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de jucio verbal de faltas seguidas entre paracre de la una el Ministerio Fiscal, en retes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Blas Saludador de la Torre, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y prallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Blás Saluda-

dor de la Torre, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y noti-fiquesele está resolución por medio de

exhorto.

»Asi por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y

leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva do notificación en forma MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Blas Saludador de la Torre. expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado en Madrid á 9 de Enero de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fornández Clérigo.

JO—434

MADRID-UNIVERSIDAD

«Sendencia.— En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Enero de 1915, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto per los señores Presidente, D. Luis Alonso Magadane y Adjuntos, don Ricardo Aldecoa y D. Fernando Coll y Rivas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segui das entre partes, de la una el Ministerio das entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Romualda Guerrero Sancho, Angeles Griñán Meseguer y Angel González Villena, cuyo actual domicilio de los dos últimos se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y »Faliamos que debemos condenar y condenamos á Romualda Guerrero Sancho á la pena de cinco días de arresto

cho á la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en su domicilio, y en rebeldía á Angeles Griñán Meseguer y Angel González Villena, á la do seis días, también de arresto á cada uno, que deberán cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artícu-lo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Encro de 1907, reprensión privada y al pago de las costas por terce-ras partes, notificandose esta sentencia por medio de edictos, á los dos últimos, que se insertarán en la GACETA DE MA-

»Así por esta sentencia, lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos.—Luis Alon-so Magadán.—Ricardo Aldecoa.—Fernan do Coll y Rivas.» Magadán.—Ricardo Aldecoa.—Fernan por prófugo.

Coll y Rivas.»

Y para su inserción en la GACETA DE Juez instructor.

De Coll y Rivas.»

Y para su inserción en la GACETA DE Juez instructor.

Madrid, á fin de que sirva de notificación á los denunciados Angeles Griñán Meseguer y Angel González Villena, expido el presente en Madrid, á 7 de Enero de 1915.—El Secretario, Miguel Errazqui-V.º B.º, Luis Alonso Magadán.

JO-338

VICALVARO

En virtud del presente se cita y llama a Alejandro Díaz Herranz, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Matilde, soltero, natural de Colmenar Viejo, jornatero, natural de Colmenar Viejo, jorná-lero, cuyas demás circunstancias y do-micilio se desconocen, para que el día 26 de Enero próximo, á las diez de la ma-ñana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa-Ayunta-miento, á la celebración de juicio de fal-tas que contra dicho individuo se sigue por hurto, advirtién dele que deberá conpor hurto, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de las pruebas de que in-

tente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicálvaro, 31 de Diciembre de 1914.

El Secretario, P. H., Juan Castillo.=Visto bueno, el Juez municipal, Pedro Babello de 1914. JO--340

rroso.

Jarisdicción de Marias.

AGUILAS

D. Alberto de Medrano y Ortiz, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediento que instruyo al inscrito de este trozo Andrés Román Ruiz, hijo de Juan Anto-nio y Catalina, natural de Aguilas, de diceinueve años de edad, estado soltero, profesión marinero.

profesion marinero.

Hago saber: Que en providencia de 12 del actual, he concedido un plazo de sesenta dias, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID, para que se presente el citado individuo en esta Ayudantía Militar de Marina con el objeto de ingreses en el corri na, con el objeto de ingresar en el servi-cio activo de la Armada.

Lo que se hace público por medio del presente para que pueda llegar á conocimiento del interesade ó personas allega-

das al mismo.

das ai mismo.
Aguilas, 13 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Alberto de Medrano. — Por mandado de S. S.², el Secretario, Vicente Galán.

JM—83

VINAROZ

Habiendo dejado de concurrir al llamamiento para ingresar en el servicio mamiento para ingresar en el servicio activo de la Armada, el inscrito Raimundo José Gabriel Reynals, folio 15 de 1915, de este trozo, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de treinta dias, contados desde la fecha que se publique en la Gacera De Madrid, parte seta Jurado de instrucción pare de ante este Juzgado de instrucción, para declarar en el expediente que se le instruye